



¿Cómo vamos en el Plan de Mejoramiento Institucional?

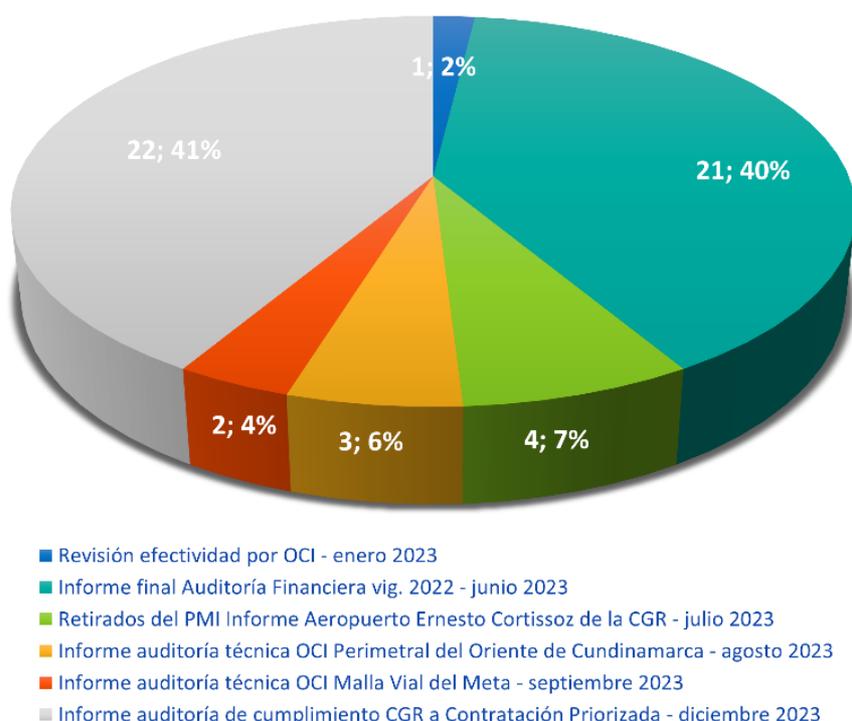
Con corte al 31 de marzo del presente año se han logrado avances considerables en la implementación de acciones para las problemáticas evidenciadas por la Contraloría General de la República – CGR, obteniendo las siguientes cifras con respecto al Plan de Mejoramiento Institucional-PMI:



En materia de efectividad de hallazgos, la Oficina de Control Interno ha venido aplicando la Circular No. 015 de 2020 expedida por la CGR, que establece: "...corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR...". En este sentido, la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2023, realizó el análisis de efectividad de varios hallazgos, desde el punto de vista administrativo, sin que esto implique pronunciamiento respecto a la connotación disciplinaria, fiscal y/o penal del hallazgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se declararon efectivos 53 hallazgos cuyos planes de mejora atendieron la corrección y prevención de la causa que dio origen a la situación evidenciada por el ente de control y realizó el reporte correspondiente en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República.

Por otro lado, la Contraloría General de la República declaró la efectividad de 21 hallazgos, en el informe final de auditoría financiera vigencia 2022, que fue radicado en la Entidad el 14 de junio de 2023, con el radicado No. 2023-409-0658322. De acuerdo con lo anterior, el resumen de la efectividad se presenta en la siguiente gráfica, destacando los documentos que dan cuenta del análisis de efectividad:



Es importante resaltar que, para la validación de la efectividad de los hallazgos, la Oficina de Control Interno aplica los criterios establecidos en el instructivo - Revisión de efectividad hallazgos CGR (EVCI-I-007).

Con el fin de mantener avances progresivos en el cumplimiento, invitamos a los servidores y contratistas que intervienen en la programación, ejecución y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, a continuar gestionando la implementación de las acciones propuestas, ya que su compromiso y decidida participación hacen que en el corto plazo se logre mayor efectividad en el mejoramiento continuo de la gestión institucional y se prevenga la formulación de nuevos hallazgos por parte del organismo de control.